

REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR LA REBAJA DE MÓDULOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL EN 2019 EN LA COMUNITAT VALENCIANA

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Estimación de daños.
3. Reducción de los índices de rendimiento netos y estimación del ahorro en la base imponible.

Resumen:

- La estimación de la reducción de la base imponible del IRPF para los agricultores valencianos en 2019 es de 87,7 millones de euros.
- El 48,6% de la reducción corresponde a Valencia (42,7 millones de euros), el 35,6% a Alicante (31,2 millones de euros) y el 15,8% a Castellón (13,8 millones de euros).
- En la provincia de Valencia, los cultivos con mayor rebaja fiscal fueron el naranjo dulce, para el que el ahorro estimado es de 17,5 millones de euros, el mandarino, con 13,0 millones de euros de ahorro, y el caqui, con 5,8 millones de euros. El ahorro estimado para estos tres cultivos es, por tanto, de 36,3 millones de euros y representó el 85,1% del ahorro en la provincia.
Por su parte, las comarcas con mayor ahorro fiscal estimado son la Ribera Alta (12,4 millones de euros), el Camp de Turia (5,4 millones de euros), la Safor (3,8 millones de euros) y la Costera (3,0 millones de euros) que representan el 57,8% del ahorro fiscal en la provincia.
- En Castellón, el mandarino, con un ahorro fiscal estimado de 9,1 millones de euros, representa el 65,7% del ahorro en la provincia, le sigue el naranjo (1,7 millones de euros) y el olivar (1,6 millones de euros).
Las comarcas de la Plana Baixa (5,9 millones de euros), el Baix Maestrat (3,9 millones de euros) y la Plana Alta (2,5 millones de euros) suponen conjuntamente el 88,8% del ahorro fiscal estimado para la provincia.
- En Alicante los cultivos que más rebaja en la base imponible han obtenido han sido el limonero (9,5 millones de euros), uva de mesa (4,9 millones de euros), el naranjo dulce (4,4 millones de euros) y el mandarino (2,2 millones de euros). Estos cuatro cultivos juntos representan el 67,5% del total de ahorro imponible estimado para la provincia.
Por comarcas destaca la Vega Baja (el 51,8% con 16,2 millones de euros), el Vinalopó Medio (el 16,0% con 5,0 millones de euros), la Marina Alta (el 7,2% con 2,3 millones de euros), el Baix Vinalopó (6,1% con 1,9 millones de euros) y la Marina Baixa (el 5,6% con 1,8 millones de euros).

1. INTRODUCCIÓN

Tanto por su aportación a la actividad económica como por sus funciones proveedora de alimentos y fijadora de la población en el medio rural y también por su papel en el cuidado y protección del medio ambiente, el sector agrario es un sector estratégico que aporta un gran valor económico, social, territorial y medioambiental.

Por otra parte, la producción agraria está expuesta a una serie de factores biológicos y climáticos difíciles de controlar y gestionar, que pueden originar importantes oscilaciones en los rendimientos de esta actividad. Para paliar esta incertidumbre, España cuenta con un sistema de seguros agrarios pero también prevé un tratamiento fiscal diferenciado para el sector agrario.

En España existen dos regímenes fiscales por los que los agricultores pueden optar al declarar sus ingresos agrarios que son incompatibles entre sí. Son, el régimen de estimación objetiva, al que optan más del 90% de los productores, y el de estimación directa.

El primero de ellos se implantó en el ejercicio 1995 y consiste en la determinación de los rendimientos a través de la aplicación de unos signos, índices o módulos que se publican anualmente. Este sistema contempla las circunstancias excepcionales que pueden afectar al sector. Por ello, en el artículo 37.4.1º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, se establece que cuando el desarrollo de actividades económicas, a las que fuese aplicable el método de estimación objetiva, se viese alterado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada, el Ministerio de Hacienda podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de módulos.

En este sentido, el Ministerio competente en materia de Agricultura solicita anualmente a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica información sobre la reducción de rendimientos por causas extraordinarias en dicha anualidad. La Conselleria elabora un informe donde se analiza la situación y solicita la correspondiente reducción de los índices siguiendo las directrices indicadas por el Ministerio. Dicho estudio se comunica a los representantes del sector y se pone a disposición del público en la web y sirve como base para el informe que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación remitirá al Ministerio de Hacienda, y con la propuesta de reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) en el régimen de estimación objetiva del IRPF, aplicables a aquellas actividades agrarias que durante el ejercicio en cuestión hayan tenido fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias.

El objeto de este informe es documentar el resultado que, en el sector agrario de la Comunitat Valenciana, ha tenido el informe realizado por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica en 2019.

2. ESTIMACIÓN DE DAÑOS.

Para la estimación de los daños la Conselleria cuenta con un protocolo de valoración donde intervienen los funcionarios de la red de Oficinas Comarcales Agrarias, los de las Direcciones Territoriales, de los Servicios Centrales, así como representantes del sector agrario.

Los primeros elaboran los Informes de evaluación de daños tras visitar el campo y/o las explotaciones agrarias cada vez que se produce un incidente meteorológico que pueda dañar los cultivos o la ganadería de la Comunitat Valenciana. Desde gabinete se procesan y sistematizan todas estas evaluaciones realizadas, se depura la información recibida y se contrasta con otras fuentes disponibles. Entre éstas fuentes destacan los Informes de coyuntura y sequía mensuales de la propia Conselleria, los informes y tasaciones de siniestros de Agroseguro, la información de la Agencia estatal de meteorología (AEMET) y de la red SIAR de la Comunitat Valenciana y la información aportada, en su caso, por los agentes del sector (sindicatos y cooperativas) en las dos reuniones anuales que se realizan en cada una de las tres provincias y que es contrastada por técnicos de la Conselleria.

A partir de estos datos, se obtiene el rendimiento resultante para cada cultivo en cada municipio y se compara con los rendimientos del trienio anterior, siguiendo las indicaciones del Ministerio. A continuación, se seleccionan aquellas zonas y cultivos con reducciones de rendimientos iguales o superiores al 20% con respecto a las del trienio precedente (2016-2018).

Una vez analizados los datos se solicita que se reduzcan los índices en la misma proporción en que lo han hecho los rendimientos. En general, se proponen reducciones específicas por cultivo y término municipal pero, en caso justificado, se proponen reducciones más globales por cultivo y provincia que también pueden recoger las causas comerciales.

3. REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE RENDIMIENTO NETOS Y ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN LA BASE IMPONIBLE.

3.1. *Solicitud C. Valenciana*

Con fecha 6 de febrero de 2019, la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Cambio Climático y Emergencia Climática remitió un escrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la que se solicitaba modificar los módulos publicados en la Orden HAC/1264/2018, con el fin de compensar los efectos adversos sobre las actividades agrícolas y ganaderas de la Comunitat Valenciana de las circunstancias climatológicas ocurridas en 2019, así como por la incidencia de problemas comerciales.

En 2019 diversos meteoros incidieron en las actividades agrícolas provocando daños extraordinarios de rendimientos tal y como se recoge en el Informe elaborado por esta Conselleria y, conforme al artículo 37.4.1º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, se consideró que se podía variar el índice de rendimiento neto.

Por ello, se solicitaron reducciones generalizadas en la zona de inundación en el área del cauce del río Segura para los cultivos de las hortalizas de invierno y tubérculos (toda la comarca de la Vega Baja y el municipio de Crevillente) y para el granado (comarcas de la Vega Baja y El Baix Vinalopó). En estas dos comarcas también se solicitó una reducción para la cabaña ganadera y la apicultura. De modo análogo se solicitó una reducción para los ganaderos de cabañas extensivas y apicultura de Castellón dado el efecto que la ausencia de precipitaciones había tenido en el norte del territorio. A ello se le sumó el comportamiento de los mercados que, incidió negativamente en los productores de fruta de hueso, caqui, cítricos y olivar para los que se demandaron reducciones del índice de rendimiento neto.

También se demandaron reducciones puntuales de módulos detalladas por cultivo y término municipal, conforme a la incidencia que los distintos meteoros tuvieron en el rendimiento de los cultivos. Es decir, aquellos donde la afección hubiera supuesto una reducción del 20% del rendimiento del cultivo en el término municipal en relación con el trienio anterior.

3.2. Cálculo de la Estimación del ahorro en la Base Imponible por producto y municipio

La estimación del ahorro fiscal por municipio y producto (cultivo u orientación ganadera) se ha basado en datos de las declaraciones de IRPF obtenidos de la Agencia Tributaria, en datos de superficies y producción a nivel provincial que elabora la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Cambio Climático y Emergencia Climática y en datos de plazas ganaderas obtenidos de las estadísticas municipales y de los registros ganaderos.

3.3. Ahorro en la Base Imponible en la C. Valenciana

El 9 de abril de 2019 se publicó la Orden HAC/329/2020, por la que se reducían para el período impositivo 2019 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales

En el ámbito de la C. Valenciana se constató que ésta recogía gran parte de la solicitud realizada por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, aunque no su totalidad. Por ello, con fecha 23 de abril se reiteró la petición al Ministerio para las reducciones no atendidas y para otras, a petición del sector. El 5 de mayo se ha publicado en el BOE la corrección de errores del anexo de la Orden HAC/329/2019, de 6 de abril, por la que se reducen, para el período impositivo 2019, los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales, publicada el 9 de abril de 2020. En la misma no figuraba ninguna de las solicitudes reiteradas en el 23 de abril.

El conjunto de todas las reducciones solicitadas por el Gobierno Valenciano suponen una rebaja en la base imponible de los agricultores valencianos estimada en 86,0 millones de euros, en relación a un año sin reducciones.

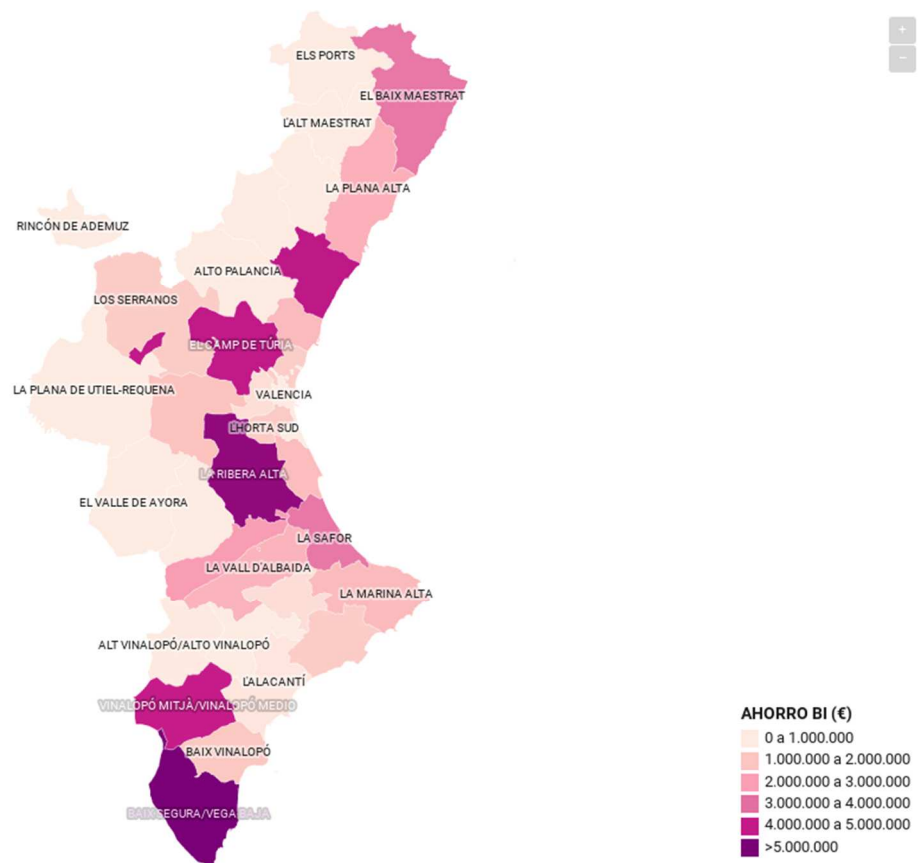
De este mismo modo, se ha valorado que el ahorro concedido en la base imponible de los agricultores valencianos para 2019 en relación con un año normal asciende a unos 87,7 millones de euros. El 48,6% corresponde a Valencia donde el ahorro se estima en 42,7 millones de euros, el 35,6% a Alicante, lo que supone un ahorro 31,2 millones de euros y el 15,8% restante a Castellón, con un ahorro estimado de 13,8 millones de euros. Castellón ha sido la provincia que menos ha sufrido las inclemencias meteorológicas de los temporales este año. (Ver cuadro nº 1).

El mayor ahorro se ha producido en los productos agrícolas, con una disminución de la base imponible que, en su conjunto, se ha estimado en 84,3 millones de euros lo que supone el 96,1% del ahorro. Por grupos, la mayor rebaja se ha dado en el de cítricos con una reducción de la base imponible estimada en 57,5 millones de euros (68,3%), seguido del de frutales no cítricos para el que se estima un ahorro de 13,2 millones de euros con un 15,7%, (principalmente caqui y granado, con 5,9 y 1,6 millones de euros de ahorro estimado respectivamente), del olivo y de la uva de mesa que con unos 5,0 millones de euros de ahorro,

cada uno, suponen un 6% del ahorro total de cultivos. Por su parte, el ahorro en la base imponible de productos ganaderos se estima en 3,4 millones de euros (3,9% del total del ahorro). (Ver cuadro nº 2).

Las comarcas con mayor ahorro estimado son aquellas donde se concentran los cultivos con mayores incidencias como se muestra a continuación (Ver cuadro nº 3).

[AHORRO BI ESTIMADO. COMARCAS CV. 2019 (€)]



Datos cartográficos: ICV · Creado con Datawrapper

Mapa interactivo en el siguiente enlace <https://datawrapper.dwcdn.net/vVAQX/6/>

En Alicante, los cultivos que más rebaja en la base imponible han obtenido han sido el limonero (9,5 millones de euros), uva de mesa (4,9 millones de euros), el naranjo dulce (4,4 millones de euros) y el mandarina (2,2 millones de euros). Estos cuatro cultivos juntos representan el 67,5% del total de ahorro imponible estimado para la provincia. Por comarcas, destaca la Vega Baja (el 51,8% con 16,2 millones de euros), el Vinalopó Medio (el 16,0% con 5,0 millones de euros), la Marina Alta (el 7,2% con 2,3 millones de euros), el Baix Vinalopó (6,1% con 1,9 millones de euros) y la Marina Baixa (el 5,6% con 1,8 millones de euros). (Ver cuadro nº 4).

En Castellón, el mandarina, con un ahorro fiscal estimado de 9,1 millones de euros, representa el 65,7% del ahorro en la provincia, le sigue el naranjo (1,7 millones de euros) y el olivar (1,6

millones de euros). Las comarcas de la Plana Baixa (5,9 millones de euros), el Baix Maestrat (3,9 millones de euros) y la Plana Alta (2,5 millones de euros) suponen conjuntamente el 88,8% del ahorro fiscal estimado para la provincia. (Ver cuadro nº 5).

En la provincia de Valencia, los cultivos con mayor rebaja en la base imponible son el naranjo dulce, para el que el ahorro estimado fue de 17,5 millones de euros, el mandarino, con 13,0 millones de euros de ahorro, y el caqui, con 5,8 millones de euros. El ahorro estimado para estos tres cultivos es, por tanto, de 36,3 millones de euros y representa el 85,1% del ahorro en la provincia. Por su parte, las comarcas con mayor ahorro fiscal estimado son la Ribera Alta (12,4 millones de euros, el Camp de Turia (5,4 millones de euros), la Safor (3,8 millones de euros) y la Costera (3,0 millones de euros) que representan el 57,8% del ahorro fiscal en la provincia (Ver cuadro nº 6).

El detalle por término municipal se puede consultar en el siguiente link:
<https://datawrapper.dwcdn.net/WqGdL/1/>

Cuadro nº 1: Estimación del ahorro en base imponible tras la publicación de la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril, y su corrección de errores (BOEs nº 99 y 125).

	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		COMUNITAT VALENCIANA	
	SOLICITADO (€)	CONCEDIDO (€)	SOLICITADO (€)	CONCEDIDO (€)	SOLICITADO (€)	CONCEDIDO (€)	SOLICITADO (€)	CONCEDIDO (€)
CULTIVO	26.076.776	30.596.695	13.472.082	12.878.104	44.067.859	40.793.446	83.616.718	84.268.245
CÍTRICOS	15.464.192	16.174.682	11.390.129	10.756.684	31.105.055	30.612.918	57.959.375	57.544.284
FRUTOS	3.586.774	4.979.638	440.959	428.332	9.842.819	7.790.009	13.870.552	13.197.978
OLIVO	1.449.691	1.974.405	1.387.054	1.557.907	1.025.364	1.477.921	3.862.108	5.010.233
UVA DE MESA	4.099.773	4.961.616	-	-	10.314	9.648	4.110.086	4.971.264
HORTÍCOLAS	989.037	1.947.188	46.447	0	282.305	119.175	1.317.789	2.066.364
CEREALES	-	142.349	117.393	129.094	85.231	226.233	202.625	497.675
FRUTOS SECOS	146.354	4.786	89.204	0	460.581	336.303	696.140	341.090
TUBÉRCULOS	196.013	252.874	-	-	-	0	196.013	252.874
FORRAJERAS	81.627	145.570	742	5.321	-	0	82.369	150.891
UVA VINO DE MESA SIN D.O	829	587	-	0	710.563	119.957	711.392	120.544
UVA VINO DE MESA CON D.O	127	89	-	0	511.491	85.057	511.618	85.146
OTROS AGRÍCOLAS	62.359	12.911	154	767	34.136	16.225	96.650	29.903
GANADERÍA	786.569	618.113	1.580.625	958.151	-	1.854.545	2.367.194	3.430.809
TOTAL	26.863.345	31.214.808	15.052.708	13.836.255	44.067.859	42.647.992	85.983.911	87.699.055

Cuadro nº 2: Estimación del ahorro en base imponible tras la publicación de la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril, y su corrección de errores (BOEs nº 99 y 125), principales productos

CULTIVO	SOLICITADO (€)	CONCEDIDO (€)
MANDARINO	24.880.264	24.271.576
NARANJO DULCE	24.316.743	23.512.825
LIMONERO	8.544.030	9.532.503
CAQUI	7.613.375	5.862.695
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	3.844.578	4.979.194
VIÑEDO UVA DE MESA	4.110.086	4.971.264
GRANADO	1.509.234	1.656.553
CEREZO Y GUINDO	630.004	1.465.592
MELOCOTONERO	1.809.565	1.218.380
APICULTURA	286.925	2.027.831
NISPERO	884.858	956.603
OTROS	7.554.250	7.244.040
TOTAL	85.983.911	87.699.055

Cuadro nº 3: Estimación del ahorro en base imponible tras la publicación de la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril, y su corrección de errores (BOEs nº 99 y 125), comarcas con mayor ahorro.

COMARCAS	SOLICITADO (€)	CONCEDIDO (€)
BAIX SEGURA/VEGA BAJA	14.827.779	16.159.427
LA RIBERA ALTA	13.522.130	12.410.101
LA PLANA BAIXA	6.221.147	5.915.968
EL CAMP DE TÚRIA	5.319.798	5.372.056
VINALOPÓ MITJÀ/VINALOPÓ MEDIO	3.929.324	4.983.287
EL BAIX MAESTRAT	4.063.263	3.850.833
LA SAFOR	3.670.892	3.844.121
LA COSTERA	3.410.364	3.030.543
LA PLANA ALTA	2.859.823	2.511.677
LA VALL D'ALBAIDA	2.421.342	2.420.328
EL CAMP DE MORVEDRE	2.310.543	2.272.436
OTRAS COMARCAS	23.427.506	24.928.277
TOTAL	85.983.911	87.699.055

Cuadro nº 4: Estimación del ahorro en base imponible tras la publicación de la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril, y su corrección de errores (BOEs nº 99 y 125)), comarcas y productos. ALICANTE

PRODUCTOS	AHORRO BI CONCEDIDO									TOTAL
	ALT VINALOPÓ/ALTO VINALOPÓ	BAIX SEGURA/VEGA BAJA	BAIX VINALOPÓ	EL COMTAT	LA MARINA ALTA	LA MARINA BAIXA	L'ALACANTÍ	L'ALCOIÀ	VINALOPÓ MITJÀ/VINALOPÓ MEDIO	
CULTIVO	985.314	16.033.175	1.770.487	1.294.262	2.174.760	1.777.629	1.051.979	592.972	4.916.118	30.596.695
LIMONERO		8.870.857	276.999		34.352	251.371	59.980			9.493.559
VIÑEDO UVA DE MESA	0	0	0		12.302	-	508.491		4.440.823	4.961.616
NARANJO DULCE		2.980.129	246.104		796.646	292.356	79.734		15.878	4.410.847
MANDARINO		1.147.061	52.274		830.607	73.244	75.372		12.157	2.190.715
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	477.991	21.903	29.195	601.589	145.507	118.051	94.141	321.365	136.098	1.945.841
GRANADO	632	568.090	885.696		2.526		73.391		35.680	1.566.015
CEREZO Y GUIINDO	231.378			534.543	293.866	35.568	30.230	141.759	22.189	1.289.533
NISPERO		2.811	2.811			895.861	4.016		2.108	907.608
COL BROCOLI	0	344.804	10.201				0		-	355.006
PIMIENTO	-	333.424	-	0		-	0	-	-	333.424
MANZANO	70.577	1.661	830	33.213	14.946	12.455	94.182	44.837	9.134	281.835
BONIATO Y BATATA		251.283	1.591	-	-	-	-	-	-	252.874
ALCACHOFA	-	222.345	6.173	-	-	-	0	-	0	228.518
ALBARICOQUERO	53.938	2.378	264	9.059	264	132	2.510	1.717	130.484	200.747
GANADERÍA	45.854	126.251	136.914	42.875	79.188	16.147	73.809	29.906	67.169	618.113
CARNE DE OVEJA	32.894	58.765	66.999	12.694	14.913	5.920	31.955	14.973	25.178	264.292
APICULTURA	3.236	29.076	12.830	15.406	62.612	7.074	11.633	9.893	7.466	159.227
TOTAL	1.031.168	16.159.427	1.907.401	1.337.136	2.253.947	1.793.776	1.125.788	622.878	4.983.287	31.214.808

Cuadro nº 5: Estimación del ahorro en base imponible tras la publicación de la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril, y su corrección de errores (BOEs nº 99 y 125), comarcas y productos . CASTELLÓN

PRODUCTOS	AHORRO BI CONCEDIDO								
	ALTO MILLARES	ALTO PALANCIA	EL BAIX MAESTRAT	ELS PORTS	LA PLANA ALTA	LA PLANA BAIXA	L'ALCALATÉN	L'ALT MAESTRAT	TOTAL
CULTIVO	93.141	559.463	3.785.125	61.863	2.340.749	5.753.701	169.168	114.894	12.878.104
MANDARINO	41.765	149.844	1.888.666		1.763.052	5.171.833	69.821		9.084.980
NARANJO DULCE	3.834	17.127	864.035		257.421	506.758	3.579		1.652.754
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	19.627	254.664	855.662		219.415	38.676	80.601	86.787	1.555.432
CEREZO Y GUINDO	4.928	19.039	125.914	107	3.964	2.036	1.714	4.071	161.773
CEBADA	4.209	4.779	4.126	33.285	6.685	103	6.045	9.695	68.927
MELOCOTONERO	758	7.431	13.498	455	29.725	3.488	1.213	758	57.328
PERAL	7.912	18.754	6.740	293	6.154	2.637		1.172	43.663
NISPERO	463	37.697				925	231		39.316
ALBARICOQUERO	190	4.548	2.653		26.720	1.137	190	569	36.006
OTROS AGRÍCOLAS	9.455	45.579	23.832	27.723	27.612	26.109	5.774	11.842	177.925
GANADERÍA	35.823	110.024	65.708	173.943	170.928	162.267	53.174	186.283	958.151
APICULTURA	8.586	62.687	12.541	6.341	69.780	119.900	9.930	48.755	338.521
BOVINO CRÍA	8.836	12.150	23.812	95.429	37.478	16.055	12.510	54.547	260.818
TOTAL	128.965	669.487	3.850.833	235.806	2.511.677	5.915.968	222.342	301.177	13.836.255

Cuadro nº 6: Estimación del ahorro en base imponible tras la publicación de la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril, y su corrección de errores (BOEs nº 99 y 125), comarcas y productos . VALENCIA

PRODUCTOS	EL CAMP DE MORVEDRE	EL CAMP DE TÚRIA	EL VALLE DE AYORA	LA CANAL DE NAVARRÉS	LA COSTERA	LA HOYA DE BUÑOL	LA PLANA DE UTIEL-REQUENA	LA RIBERA ALTA	LA RIBERA BAIXA
CULTIVO	2.220.250	5.302.550	238.850	697.556	2.897.519	1.896.251	376.331	12.091.906	2.121.468
NARANJO DULCE	634.811	3.137.792		146.962	1.423.292	803.058		4.570.349	1.415.305
MANDARINO	1.517.990	1.795.798		118.460	856.245	645.876		3.089.082	496.779
CAQUI	29.058	119.052		106.716	313.883	132.367	2.467	3.721.167	182.025
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	10.333	121.403	173.830	304.672	161.838	90.672	185.236	58.647	179
MELOCOTONERO	480	28.307	9.139	2.079	10.715	77.061	4.318	395.197	8.796
ALBARICOQUERO	360	5.034		5.177	51.558	20.710		40.546	575
ALMENDRO	0	0	0	-	0	0	117.731	0	0
CIRUELO			233	2.558	12.791	1.550	1.085	9.923	
POMELO	2.307	21.753			29.993	11.865		29.004	6.262
CEBADA		12	28.905	1.580	14.128	759	36.981		
UVA TRANSF. CULTIVO SIN DO	-	0	0	-	0	41.622	0	61.545	-
ALCACHOFA	0	0	-	0	0	-	-	0	-
KIWI		13.221				4.958		19.006	3.305
GRANADO	2.759	26.625		1.035	4.369	3.794		20.581	1.725
MANZANO				518		778	778	518	
UVA TRANSF. CULTIVO UNICO CON DO	0	0	0	0	0	29.500	0	43.621	0
ALGARROBO	5.637	18.946		5.853	774	13.570		15.128	
TRIGO			7.461	184	505	242	11.595		12
OTROS AGRÍCOLAS	16.515	14.606	19.282	1.760	17.426	17.867	16.140	17.591	6.505
GANADERÍA	52.186	69.506	312.831	133.372	133.025	155.577	117.138	318.195	70.190
LECHE DE VACA	47.813	48.098	294.780	107.229	108.381	117.573	84.991	280.681	68.614
APICULTURA	3.835	10.623	9.992	19.567	6.339	7.265	23.474	12.586	1.517
TOTAL	2.272.436	5.372.056	551.680	830.928	3.030.543	2.051.828	493.470	12.410.101	2.191.658

PRODUCTOS	LA SAFOR	LA VALL D'ALBAIDA	L'HORTA NORD	L'HORTA OEST	L'HORTA SUD	LOS SERRANOS	RINCÓN DE ADEMUZ	VALENCIA	TOTAL
CULTIVO	3.741.281	2.348.146	1.715.756	1.270.803	1.742.534	1.653.778	264.469	213.997	40.793.446
NARANJO DULCE	2.162.094	269.643	816.875	622.990	541.202	775.063		129.790	17.449.224
MANDARINO	1.503.536	301.336	755.146	553.810	930.401	400.000		31.422	12.995.882
CAQUI	36.930	823.497	40.846	47.425	196.828	77.932	274	2.741	5.833.210
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	6.586	225.451	224	3.534	939	130.439	3.892	45	1.477.921
MELOCOTONERO	2.719	304.154	4.958	4.958	4.158	120.766	480	320	978.602
ALBARICOQUERO	216	199.751	72	5.321	3.955	13.652		72	346.999
ALMENDRO	0	0	0	0	-	59.940	158.632	0	336.303
CIRUELO	930	138.732	155	1.938		2.071	388		172.355
POMELO	15.491	1.978	7.581	3.296	3.296	6.592		4.944	144.363
CEBADA	12	16.252				31.438	5.522		135.590
UVA TRANSF. CULTIVO UNICO SIN DO	-	16.789		-	0	0	-	-	119.957
ALCACHOFA	-	-	66.334	2.640	0	-	-	42.903	111.877
KIWI	826		3.305	13.221	47.101	2.479			107.424
GRANADO	1.380	2.989	3.564	5.174	10.463	1.922		345	86.725
MANZANO	259	1.037				778	80.883		85.550
UVA TRANSF. CULTIVO UNICO CON DO	0	11.936		0		0	0		85.057
ALGARROBO	1.504	1.396	603	1.747	621	14.894		54	80.729
TRIGO	81	6.922			104	5.747	2.493		35.345
OTROS AGRÍCOLAS	8.718	26.285	16.093	4.749	3.465	10.064	11.906	1.362	210.334
GANADERÍA	102.840	72.182	34.889	43.390	79.932	110.147	29.937	19.209	1.854.545
LECHE DE VACA	97.759	49.687	26.092	37.873	67.594	61.177	13.900	17.841	1.530.083
APICULTURA	4.076	3.835	2.336	5.443	9.940	32.733	15.647	603	169.814
TOTAL	3.844.121	2.420.328	1.750.646	1.314.194	1.822.466	1.763.925	294.406	233.205	42.647.992